

## Parral, 3 1 Ene 2014

# DECRETO EXENTO № 591

#### **VISTOS:**

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto № 1117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley № 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto № 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley № 19.886, modificada por el Decreto № 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Bello y Asociados Ltda." que ofrece Seminario denominado "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", a realizarse en la ciudad de Pucón los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Febrero de 2014.
- 7.- La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 28.01.2014, en donde se aprobó asistencia de los Concejales José Luis Mattas Sánchez y Patricio Ojeda Alarcón a dicho Seminario.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 9.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-
- 10.- El Decreto Exento N° 307, de fecha 17.01.2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo.-

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- QUE, para la llustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los concejales que cumplen funciones en esta municipalidad.
- 2.- QUE, "Bello y Asociados Ltda." realizará el Seminario "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como Concejal.
- 3.- QUE, a dicho Seminario asistirán los Concejales José Luis Mattas Sánchez y Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- QUE, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- QUE, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-





6.- QUE, el proveedor "Bello y Asociados Ltda.", Rut Nº 77.681.820-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

#### **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la contratación de Dos (02) Seminarios denominado "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", con el proveedor "Bello y Asociados Ltda.", Rut № 77.681.820-8 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, por la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000.-), Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem:
  215.21.04.003.002 (1.18.1) "Concejal José Luis Mattas Sánchez"
  215.21.04.003.002 (1.9.1) "Concejal Patricio Ojeda Alarcón", del Presupuesto Municipal del año
  2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ADELOTÍ MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/AGG/EP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Adquisiciones
- Control
- FinanzasJurídico
- Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

